



Moreyra, Marcelo

# La doble condena: el tratamiento penitenciario y la barrera social.



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.  
Atribución - Sin Obra Derivada 2.5  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nd/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

*Cita recomendada:*

Moreyra, M.; Lucero, J. L. y Mansilla, H. (2025). *La doble condena: el tratamiento penitenciario y la barrera social. Lado B, 2(2)*, p. 22-23. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/5872>

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>


## LA DOBLE CONDENA: EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y LA BARRERA SOCIAL

*Cuando la condena no termina al salir de la cárcel y persiste en la mirada social que juzga, conseguir un trabajo para sostenerse se vuelve una tarea casi imposible. En ese escenario, invertir tiempo en capacitarse durante el encierro puede parecer, para muchos, una contradicción.*

Por Marcelo Moreyra, Jose Luis Lucero  
y Hector Mansilla

Desde este contexto donde nos encontramos privados de nuestra libertad, quisiéramos analizar el “tratamiento de readaptación y reinserción social” que se nos aplica. ¿Será que realmente buscan cambiar nuestra forma de ser y pensar para poder volver a la vida en libertad? ¿O las herramientas que se usan sobre nosotros son una forma de garantizar que terminemos sirviendo y protegiendo a un sistema que nos captura?

Nos dicen que buscan fomentar el hábito del trabajo y el estudio. Sin embargo, muchos de nosotros, ya trabajábamos en libertad antes de incumplir una norma. Ahora, estando presos, el sistema nos coacciona: nos exige que, además



**la agricultura como una visión a futuro y un método de autosuficiencia y economía para tener un plan para sustentarse y construir un mañana.**

de trabajar, también estudiemos para obtener una “formación”. La promesa es que si hacemos todo lo que se sugiere, los informes saldrán bien y podremos recuperar la libertad para volver con nuestras familias.

Mientras tanto, son ellos los que llevan una carga social negativa mientras nos esperan. Si en sus trabajos se enteran de que tienen un familiar detenido, los miran de otra manera. Incluso nuestros hijos reciben un trato distinto en el colegio, son estigmatizados solo por ser familiares de un convicto. Esto nos lleva a preguntarnos: cuando recuperemos la libertad, ¿podremos conseguir trabajo? ¿O tendremos que seguir pagando la “condena social”, incluso después de haber cumplido la pena?

La barrera parece infranqueable. Cuando busquemos trabajo y entreguemos un CV, se enterarán de que estuvimos detenidos y es muy probable que no nos quieran emplear. Entendemos que la gente proteja su patrimonio, pero aquí surge la gran contradicción: si el Estado nos fomenta el hábito al trabajo y nos permite estudiar para obtener un título, ¿cómo es posible que no podamos re-insertarnos en el mercado laboral?

Esta es la contradicción final: no podemos conseguir trabajo en libertad, pero estando detenidos somos fuerza de trabajo para el mismo sistema que nos encierra. ¿Acaso el Estado, con todos los profesionales que tiene trabajando a su disposición, no lo ve? ¿Será que este sistema fue diseñado deliberadamente así, para fomentar la industria carcelaria? Porque cuantos más presos hay, más presupuesto se destina a las empresas constructoras, porque se requieren más unidades penitenciarias para alojarlos, y al servicio penitenciario, porque se emplea más personal para contenerlos.